

RESOLUCIÓN N° 01–2025–PI–TEDPIURA/PPPP

Expediente N° 003–PIC2025–TEDPIURA/PPPP

Piura, 01 de setiembre de 2025

VISTO: La solicitud de inscripción de la lista de candidatos de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Chiclayo, departamento de Lambayeque, para el período 2025–2027, ingresada al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral Descentralizado de Piura por el señor Guevara Peña Pedro Oswaldo identificado con DNI N° 27708750; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para elegir a los miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales, aprobándose en dicha norma el calendario electoral respectivo, el cual fue posteriormente reprogramado mediante Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Que, recibida la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Chiclayo, corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa interna, tanto respecto a la conformación de las listas como a los requisitos individuales de los candidatos. **TERCERO:** Que, de los actuados, se advierte que el señor Guevara Peña Pedro Oswaldo identificado con DNI N° 27708750, quien presenta la solicitud, se encuentra inscrito como afiliado de esta organización política, por lo que cuenta con legitimidad activa para presentar listas de candidatos en el presente proceso electoral. **CUARTO:** Que, la solicitud cumple con el requisito de presentar una lista completa, habiéndose consignado el total de candidaturas requeridas conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. **QUINTO:** Que, del análisis efectuado sobre los postulantes propuestos, se verifica que todos se encuentran inscritos en el padrón electoral aprobado, conforme a lo dispuesto en el literal c) del acápite II del artículo quinto de la resolución de convocatoria. Asimismo, se presume, salvo prueba en contrario, que se encuentran habilitados en el ejercicio de sus derechos políticos y partidarios, domicilian en la circunscripción electoral correspondiente y no se hallan incursos en impedimentos para postular, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos DNI obrantes en el expediente. **SEXTO:** Que, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado declarar la **admisibilidad** de la solicitud. **SÉPTIMO:** Que este Tribunal actúa en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria vigente, así como por lo dispuesto en la resolución de convocatoria del presente proceso electoral.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ADMISIBLE la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial para la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, en el marco del proceso electoral interno para la elección del Comité Ejecutivo Provincial para el período 2025–2027.

LISTA DE COMITÉ PROVINCIAL

PROVINCIA	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CHICLAYO	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	44072062	MARRUFO	TARRILLO	OWEN DUVAL
CHICLAYO	SUB-SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	16477295	CAMPOS	AGUILAR	HERMILA
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN	44567475	VASQUEZ	BENAVIDES	ALVARO FERNANDO
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 1	16552603	UCEDA	CHAFLOQUE	CARLOS ENRIQUE
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE GOBIERNOS LOCALES	46795297	ALVA	CARRANZA	JACKELIN PAMELA
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE JUVENTUDES	70285569	DELGADO	FLORES	FIGUEROA VANESSA
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE ECONOMÍA	44919606	TEPE	SANCHEZ	MAX ALEJANDRO
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	44951582	SIADEN	SALAZAR	SEGUNDO ANTERO
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE LA MUJER	27168351	BERNA	CLEGHORN	MARIA NELA
CHICLAYO	SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 2	73993779	PEREZ	OLAYA	WENDY DEL CARMEN

SEGUNDO: ELEVAR la presente decisión al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos de que disponga su publicación en la página web de la organización política, y se proceda con la notificación al solicitante de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa electoral partidaria aplicable.

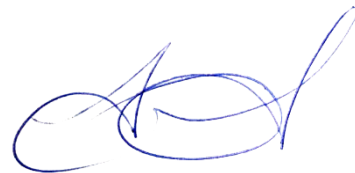
Regístrese, comuníquese y publíquese.



Vicente Gerardo Espinoza Rivas
Presidente del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de Piura
DNI N° 05645986



Miguel Cruz Simbala
Secretario de Actas del Tribunal
Electoral Desconcentrado
Regional de Piura
DNI N° 02692830



José Zacarias Castillo Romero
Vocal del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de
Piura
DNI N° 02866917